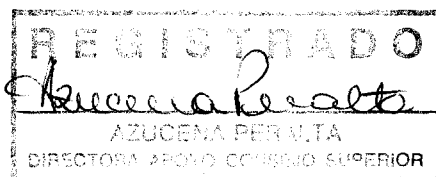




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 504/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marco STROPPIANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 504/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

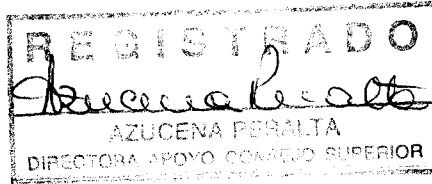
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 504/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Marco STROPPIANA, Legajo N° 64079, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1362/2011

UTN
mel
DAM
CO

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior